

BUIN,

15 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 699 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401°.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

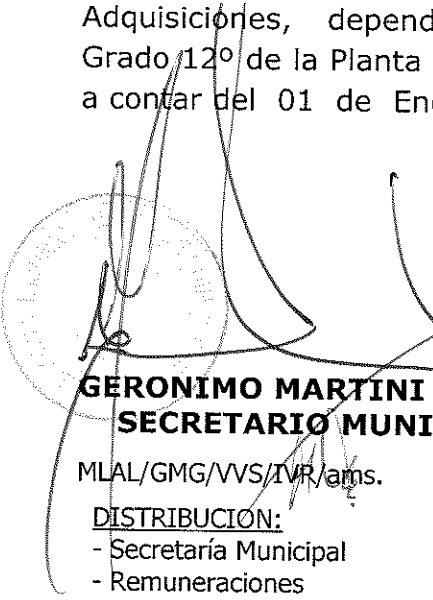
2.- La Prov. N° 2707 del 10 de marzo de 2022, que acompaña la Carta enviada por la funcionaria doña Lady Carrasco Palma, por la cual solicita al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su Hijo Benjamín López Carrasco.

3.- Que procede acoger la solicitud de la funcionaria.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria municipal doña **LADY CAROLINA CARRASCO PALMA**, RUT N° Labores técnico - administrativas en la Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, Grado 12° de la Planta Técnicos, por su hijo BENJAMIN IGNACIO LOPEZ CARRASCO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2022**.

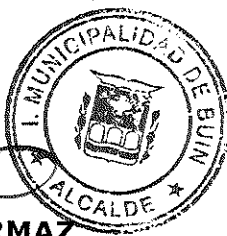
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

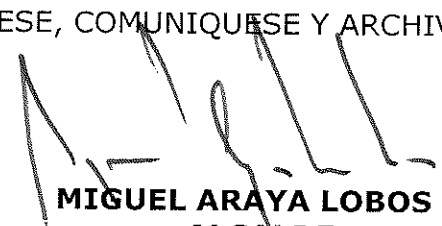

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -Funcionaria




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE